

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

**2327 Extracto de la Resolución de 15 de mayo de 2025 del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, por la que se determinan los plazos administrativos en las convocatorias afectadas por las incidencias técnicas producidas como consecuencia de la interrupción generalizada del suministro eléctrico en la Península Ibérica ocurrida el lunes 28 de abril de 2025.**

BDNS (Identif.): 820181

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/820181>)

En virtud de la resolución de 15 de mayo de 2025 queda establecido el plazo de presentación de solicitudes de la siguiente convocatoria:

Resolución de la Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de fecha 12 de marzo de 2025, por la que se aprueba la Convocatoria plurianual Cheque Europa de la Orden de 7 de mayo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se aprueba las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para incentivar la contratación de servicios de preparación de propuestas para programas europeos por las PYMEs regionales, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Plazo final de presentación de solicitudes: 5 de enero 2026.

Murcia, 15 de mayo de 2025.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.